

ACEPTA DESISTIMIENTO

MG

RADICADO: 2019-692 ACEPTA DESISTIMIENTO
MENOR CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho, Bucaramanga 26 de agosto de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

El apoderado de la entidad demandante SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S anexo No. 09 solicitó el desistimiento de la acción contra la demandada señora TERESA DURAN ROPERO.

Mediante auto de fecha 6 de agosto de 2021 se negó tal petición, por cuanto la señora TERESA DURAN ROPERO está representada por apoderado judicial y haber presentado excepciones de fondo y no firmaba el escrito petitorio.

En el anexo visible al No. 011 el Doctor DIEGO ARMANDO MORENO MANTILLA apoderado de la demandada señora TERESA DURAN ROPERO, y con facultad para desistir coadyuva el escrito presentado por el apoderado de la entidad demandante SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S.

Con fundamento en el art. 314 del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE:

Aceptar el desistimiento de continuar la acción ejecutiva contra la señora TERESA DURAN ROPERO.

En consecuencia, ésta continúa únicamente contra el señor HERNAN FLOREZ ANTOLINEZ.

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de propiedad de la señora TERESA DURAN ROPERO.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5cd5214423d6cbb451915150740d4523c9bb317eefe5de7a350b74af8ef0278

Documento generado en 26/08/2021 06:46:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**